

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES  
 CATASTRO (02)

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 05

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.002.996
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.324.389
09		APORTE FISCAL		678.607
	01	Libre		678.607
		GASTOS		3.002.996
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.326.839
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		661.542
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.615
	04	Mobiliario y Otros		14.615

**GLOSAS :**

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 96  
 El personal a contrata del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 1 funcionario.
- b) Horas extraordinarias año 1.407  
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 38.994  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 6  
 - N° de personas  
 - Miles de \$ 37.013
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 1  
 - N° de personas  
 - Miles de \$ 15.844

02 La División de Catastro enviará a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y el Senado, a más tardar el 30 de junio, un listado de los terrenos fiscales ubicados en el área urbana, cuya superficie sea superior a 3.000 metros cuadrados, que incluya su dependencia y ubicación, desagregada por comunas.